

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**21417** *Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2021.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/3470/2021, de 18 de noviembre, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación (DOGC núm. 8551, de 25 de noviembre de 2021), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia mediante el Decreto 6/2019, de 8 de enero (DOGC núm. 7785, de 10.1.2019), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Barcelona: Por traslado del señor Fernando Maíz Cal, la señora Marta Estela Fuentes Blanco, notaria de Sant Vicenç dels Horts (2.ª categoría).

El Vendrell: Por traslado de la señora María Argentina Jara Rodenes, el señor Miguel Martínez-Echevarría Ozámiz, notario de Barcelona (1.ª categoría).

Salou: Por jubilación del señor Pedro Soler Dorda, el señor José Miguel Pastor Molio, notario de Salou (2.ª categoría).

Mollet del Vallès: Por jubilación del señor Fernando de Salas Moreno, el señor Francisco Javier Sémelas García-Urgelés, notario de Potes (2.ª categoría).

Barcelona-Sants: Desierta en concurso precedente, por jubilación del señor Santiago García Ortiz, el señor Íñigo Martín Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos, notario de Torroella de Montgrí (3.ª categoría).

La Llagosta: Desierta en concurso precedente, por traslado de la señora Raquel Iglesias Pajares, la señora Aurora Carrillo Galisteo, notaria de Cumbres Mayores (3.ª categoría).

Barcelona-Sant Andreu: Desierta en concurso precedente, por traslado del señor Hugo Lincoln Pascual, la señora Belén García-Sancha Sáez, notaria de Cadaqués (3.ª categoría).

Canovelles: Por traslado del señor Fernando José de Yllescas Muñoz, la señora Blanca Caffarena Pérez, notaria de Mora de Rubielos (3.ª categoría).

Vallirana: Desierta en concurso precedente, por traslado de la señora Cristina Romero Checa, la señora Amalia María Lucena López, notaria de Sort (3.ª categoría).

L'Hospitalet de Llobregat: Desierta en concurso precedente, por traslado de la señora María Pilar Raneda Cuartero, el señor José Castaño López, notario de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (3.ª categoría).

Barcelona: Por traslado del señor Antonio Ángel Longo Martínez, la señora María del Mar Illueca Oltra, notaria de l'Hospitalet de Llobregat (1.ª categoría).

Reus: Por traslado de la señora Elena Cantos Marquez, la señora Beatriz Robles Gregori, notaria de la Selva del Camp (1.ª categoría).

Terrassa: Por jubilación del señor Fernando Marcos Pérez-Sauquillo Conde, la señora Mónica Elena Leonart Castro, notaria de Cervera del Río Alhama (3.ª categoría).

Información sobre los recursos a interponer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el secretario general de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 20 de diciembre de 2021.—El Director general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, Joan Ramon Casals i Mata.